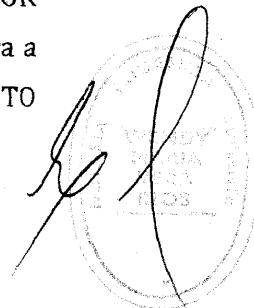


1 ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
2 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
5 GRAFICAS JALON ENAJA S.A.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy, ocho de abril del dos mil ocho, ante mi,
8 **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO**
9 **GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE**
10 **GUAYAQUIL**, comparece a su otorgamiento el señor **XAVIER**
11 **FERNANDO JALON CEDEÑO** por los derechos que representa de la
12 compañía **GRAFICAS JALON ENAJA S.A.**, en su calidad de **GERENTE**,
13 quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento
14 debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en plena vigencia y
15 se adjunta como documento habilitante, de estado civil soltero, de
16 profesión Ingeniero CC. Empresariales, mayor de edad, de
17 nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y
18 además debidamente autorizado por la Junta General Universal de
19 Accionistas celebrada el día veintiséis de diciembre de dos mil siete.
20 El compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de
21 conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta
22 escritura de **EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**
23 **CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la
24 compañía **GRAFICAS JALON ENAJA S. A.**, a la que procede como
25 queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su
26 otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**
27 **NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a**
28 **su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste **EL AUMENTO****



1 DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía GRAFICAS JALON
3 ENAJA S. A. que se celebra de conformidad con las siguientes
4 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a su
5 otorgamiento el señor XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO por los
6 derechos que representa de la compañía GRAFICAS JALON ENAJA
7 S.A., en su calidad de GERENTE, quien acredita su intervención con la
8 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
9 encuentra en plena vigencia y se adjunta como documento
10 habilitante, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero CC.
11 Empresariales, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y
12 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y además debidamente
13 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el
14 día veintiséis de diciembre de dos mil siete. **CLAUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.**- El señor XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO, por
16 los derechos que representa de la compañía GRAFICAS JALON ENAJA
17 S. A., expresa lo siguiente: **UNO.** Que por escritura publica otorgada
18 ante la Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintitrés
19 de octubre del año dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil, el veintidós de diciembre de dos mil tres, se
21 constituyó la compañía GRAFICAS JALON ENAJA S. A., con domicilio
22 en la ciudad de Guayaquil y con un capital de cinco mil dólares de los
23 Estados Unidos de América. **DOS.**- Que la Junta General
24 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GRAFICAS
25 JALON ENAJA S. A., en sesión celebrada el veintiséis de diciembre de
26 dos mil siete, con el voto unánime de los accionistas, que representan
27 el cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: **EL**
28 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**

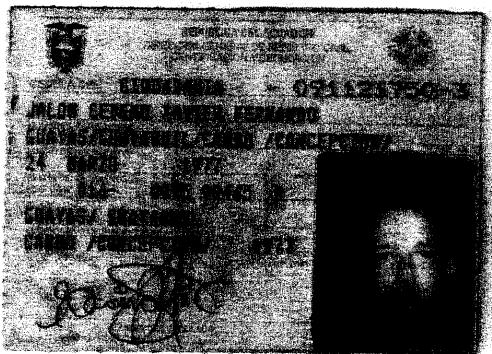
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAFICAS JALON ENAJA S. A.
CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2007.-

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 26 días del mes de diciembre de 2007, siendo las 10H00, en el local ubicado en la Parroquia TARQUI, Barrio PROSPERINA, Calle SEGUNDA, Número S/N, Intersección AV. 12 AVA, Carretero VIA A DAULE, Kilómetro SIETE Y MEDIO, Referencia Ubicación A DOS CUADRADAS DE LA COMPAÑIA DEL MONTE, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionista de la Compañía GRAFICAS JALON ENAJA S. A., contando con la presencia de los accionistas señores ENRIQUE ALEJANDRO JALON CEDEÑO propietario de 750 acciones, MARCELA ELIZABETH JALON CEDEÑO propietaria de 500 acciones, XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO propietario de 750 acciones y ENRIQUE ALEJANDRO JALON UBILLA propietario de 3.000 acciones, todas nominativas, ordinarias e indivisibles y de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunida la totalidad del capital de la Compañía que asciende a la suma de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Estando presente el 100% del capital pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar:

ORDEN DEL DIA: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y suscripción y forma de pago del Capital Social. 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social. De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los ya fijados anteriormente. Preside la sesión el señor ENRIQUE ALEJANDRO JALON UBILLA, Presidente de la Compañía y como Secretario, el Gerente señor XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO. El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de la Junta. El Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada por el cien por ciento del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La junta General entra a conocer el **primer punto** del orden del día que dice: 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y suscripción y forma de pago del Capital Social. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para que la compañía tenga un mejor desenvolvimiento económico, **debe aumentarse el capital autorizado a la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital social a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, consecuentemente se debe aprobar el aumento del capital AUTORIZADO en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el social en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en trescientos veintiocho mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que se las pague por compensación de crédito en el 100% conforme lo establece el numeral 2. del Art. 183 de la Ley de Compañías Codificada conforme a los siguientes cuadros:

Yd

Yd



SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES

	ACCIONISTAS	No. ACC. C/U	VALOR DE C/ACCION	SUSCRIPC. DE ACCIONES	100% PAGADO X COMP. CRED.
1	ENRIQUE ALEJANDRO JALON CEDEÑO	750	\$1.00	49.200	\$ 49.200
2	MARCELA ELIZABETH JALON CEDEÑO	500	1.00	32.800	32.200
3	XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO	750	1.00	49.200	49.200
4	ENRIQUE ALEJANDRO JALON UBILLA	3.000	1.00	196.800	196.800
T O T A L E S		5.000		328.000	\$328.000

Luego de la suscripción de acciones y pago del 100%, la nueva nómina de accionistas, número de acciones y capital de cada uno de ellos, quedaría formado de la siguiente manera:

NOMINA DE ACCIONISTAS Y TOTAL DE ACCIONES

	ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES DE C/U.	TOTAL CAPITAL C/U.	% QUE TIENE C/U.
1	ENRIQUE ALEJANDRO JALON CEDEÑO	49.950	\$ 49.950	15
2	MARCELA ELIZABETH JALON CEDEÑO	33.300	33.300	10
3	XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO	49.950	49.950	15
4	ENRIQUE ALEJANDRO JALON UBILLA	199.800	199.800	60
T O T A L E S		333.000	\$333.000	100

Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad: Aprobar el aumento del Capital Autorizado, la suscripción y forma de pago del Capital Social, así como también aprueban y ratifican las entregas de dinero hechas por los accionistas, de las que se deja constancia que estas no han generado intereses de ninguna naturaleza. La Junta General entra a conocer el **segundo punto** que dice: 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que se debe reformar el **ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL**: El capital autorizado será de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, el capital suscrito de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y TRES MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la trescientos treinta y tres mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía. Despues de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime:

EJ



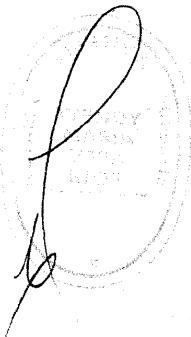
AG

Reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes anotado. Seguidamente la Junta General de accionistas autoriza que el Gerente, representante legal de la Compañía, señor XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO instrumente las resoluciones adoptadas por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad, y sin modificación alguna, es firmada por todos los comparecientes, Presidente y Secretario de la Junta General Universal de accionista, con lo cual se levanta la sesión a las 12H00. f.) ENRIQUE ALEJANDRO JALON CEDEÑO ACCIONISTA, f.) MARCELA ELIZABETH JALON CEDEÑO ACCIONISTA, f.) XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO y f.) ENRIQUE ALEJANDRO JALON UBILLA ACCIONISTA-PRESIDENTE.

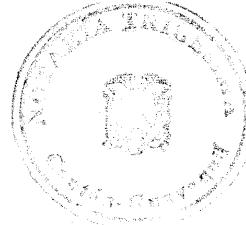
Certifico que la presente copia es igual a su original.

Guayaquil, 26 de diciembre de 2007


XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO
GERENTE-SECRETARIO



Guayaquil, 17 de Agosto del 2006



Señor,
XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO
Ciudad

De mis Consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía: **GRAFICAS JALON ENAJA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, acordando en esta junta de accionistas dejar sin efecto el nombramiento del anterior Gerente **ENRIQUE ALEJANDRO JALON CEDEÑO**, inscrita a fojas 13.627 a 13.629, Registro Mercantil número 2.048, Repertorio número 3.403, con fecha seis de Febrero del dos mil cuatro.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 23 de Octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Diciembre del año 2003.

Muy Atentamente,

Arnulfo Sancan Rodriguez
ABOGADO
AB. ARNULFO SANCAN RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la Compañía **GRAFICAS JALON ENAJA S.A.**, para el cual he sido elegido dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 0911217503, fechado en Av. Guillermo Pareja y Luis Mendoza- Guayaquil; 17 de Agosto del 2006.

XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO
GERENTE

NUMERO DE REPERTORIO: 40.442
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:45

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía GRAFICAS JALON ENAJA S.A., a favor de XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO, a foja 90.639, Registro Mercantil número 16.629. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 13.627, del Registro Mercantil del 2.004, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40442
LEGAL: Lanner Cobera
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S /2.66
REVISADO POR:
b.



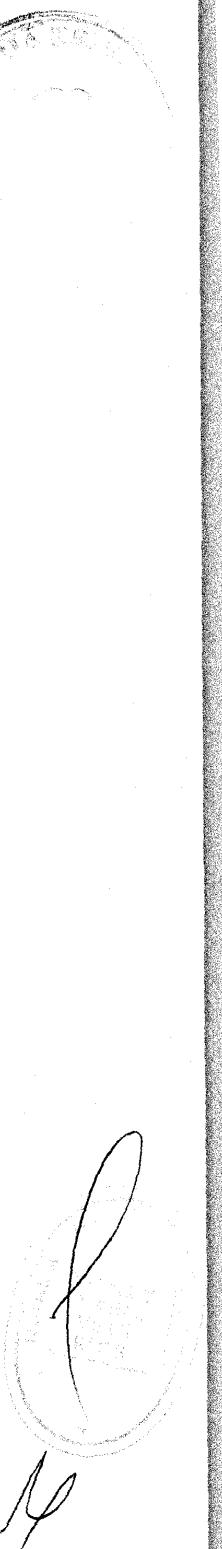
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, QGY FE: Que fotocopia precedente, en 2 fojas es exacta, al documento que se expide en Guayaquil, de 20 JUN 2007

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

1 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía tal
2 cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de
3 accionistas que se agrega como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
4 **DECLARACIONES.**- El señor XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO, a
5 nombre y en representación de la compañía GRAFICAS JALON ENAJA
6 S. A. en su calidad de GERENTE, debidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el
8 veintiséis de diciembre de dos mil siete, declara: **UNO.**- Aumentado el
9 capital AUTORIZADO de diez mil a seiscientos sesenta y seis mil
10 dólares de los Estados Unidos de América. **DOS.**- Aumentado el
11 capital SUSCRITO en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que por este
13 concepto, los accionistas suscribieron trescientas veintiocho mil
14 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
15 pagadas por compensación de crédito tal cual consta aprobado por
16 unanimidad en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el
17 veintiséis de diciembre de dos mil siete y que se agrega como
18 habilitante. **TRES.**- Reformado el Artículo Quinto del estatuto social
19 en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria
20 Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante.
21 **CUATRO.**- Bajo Juramento declaro que se encuentra acreditada la
22 correcta integración del capital, tal cual consta en el Acta de Junta
23 General de Accionistas celebrada el veintiséis de diciembre de dos
24 mil siete que consta agregada como habilitante y que la compañía
25 GRAFICAS JALON ENAJA S. A. no tiene contratos pendientes con el
26 estado ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.**- Que la Junta
27 General de Accionistas autoriza al señor XAVIER FERNANDO JALON
28 CEDEÑO, Gerente y consecuentemente representante legal de la



1 Compañía GRAFICAS JALON ENAJA S. A., para que instrumente las
2 resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas
3 celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil siete y que se agrega
4 como habilitante. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
5 demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el
6 perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública.
7 Firma) ABOGADO ENRIQUE LUCAS CALDERON, REGISTRO
8 PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE.
9 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.
10 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz,
11 al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo,
12 de todo lo cual doy fe.-

13

14 **p. GRAFICAS JALON ENAJA S. A.**

15 **RUC. N° 0992381426001**

16

17



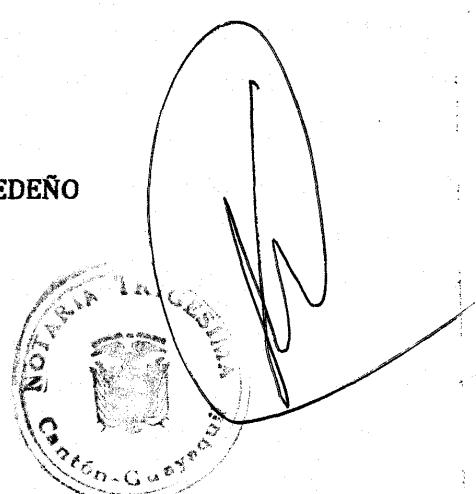
18

19 **XAVIER FERNANDO JALON CEDEÑO**

20 **GERENTE**

21 **C.C.N° 0911217503**

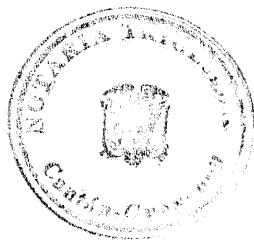
22 **CV.N° 093-0383**



Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRAFICAS JALON ENAJA S. A.. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL
SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA GRAFICAS JALON ENAJA S. A.



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRAFICAS JALON ENAJA S.A.**, celebrada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE del DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Ocho de Abril del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **Segundo** de la Resolución # 08-G-DIC-0002412, por el Abogado **ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 28 de Abril del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.** - Guayaquil, *Cinco de Mayo del dos mil ocho.*



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE





NUMERO DE REPERTORIO: 22.351
FECHA DE REPERTORIO: 07/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 17:22



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha siete de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0002412, dictada el 28 de Abril del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil(E), Ab. Roberto Caizahuano Villacrés, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **GRAFICAS JALON ENAJA S.A.**, de fojas 49.809 a 49.822, Registro Mercantil número 8.931.- 2.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22351



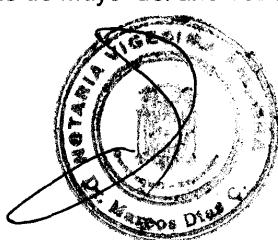
\$ 1.513.01

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **08-G-DIC-0002412**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), el 28 de Abril del 2008, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GRAFICAS JALON ENAJA S.A.**, otorgada ante mi, el 23 de Octubre de 2003.- Guayaquil, veinte de Mayo del año dos mil ocho.-



Notaria Vigésimo
Primer Canto
Guayaquil
D. Marcos Diaz Casquete

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primer
Cantón Guayaquil